Nafarroako Osasun Publikoaren eta Lan Osasunaren Institutua
Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN

CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso-oposición, de 6 puestos de trabajo de Inspector de Salud Pública para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (Resolución 59/2017, de 8 de marzo, de la Directora Gerente del ISPLN, publicada en el BON nº 57, de 22 de marzo de 2017.

☐ **CONCURSO OPOSICIÓN**

ASPIRANTE		
DNI / NIF	PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE

Los méritos del Apartado 2 del baremo se valorarán siempre que estén relacionados con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria. **Antes de continuar, lea las instrucciones que para la correcta cumplimentación de este documento figuran al final de este impreso**.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA FASE DE CONCURSO

Doc. Nº	Denominación del documento	Autobaremación		
		Aptdo.1	Aptdo.2	Aptdo.3

2. OTROS MÉRITOS

Doc. Nº	Denominación del documento	Autobaremación		
		Aptdo.1	Aptdo.2	Aptdo.3

Doc. Nº	Denominación del documento	Autobaremación		
		Aptdo.1	Aptdo.2	Aptdo.3
	Total puntos Autobaremo:			
Nº Total documentos presentados:	Nº Total hojas presentadas:			

Pamplona, de de 2018

El/la interesado/a,

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA. C/ LEYRE, 15 – 31003 - PAMPLONA

INSTRUCCIONES:

1. Cada documento (certificados, diplomas etc.) deberá numerarse en el margen superior derecha a partir del doc. Nº 1. Esta referencia figurará en la relación de los documentos presentados con la denominación del mismo y la puntuación del autobaremo, que no será vinculante para el Tribunal.
2. Todas las hojas que se adjunten a este documento, deberán paginarse en la parte inferior derecha.
3. Para la valoración de los méritos se tendrán en cuenta únicamente los obtenidos hasta la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, no computándose los obtenidos con posterioridad.
4. El baremo de méritos se encuentra publicado en un Anexo de la presente convocatoria.
5. Los méritos deberán ser alegados mediante documento original o copias compulsadas, notarial o administrativamente.

Imprimir